02/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Reconocida la vulneración del derecho de tutela judicial efectiva en un caso de estafa que estuvo tres años en el limbo jurídico

La Audiencia Provincial de Sevilla ha reconocido la vulneración del derecho de tutela judicial efectiva en un caso de estafa de ***phishing*** bancario en el que el juzgado de instrucción tardó casi tres años en pedir a la policía judicial que investigara los hechos, y entonces ya era demasiado tarde.

Aunque ha desestimado el recurso de apelación de la víctima contra el auto dictado por la juez instructora que acordó el sobreseimiento provisional por falta de autor conocido, señala que es "sin perjuicio de la **responsabilidad patrimonial en que hubiera podido incurrir el Estado por un posible mal funcionamiento de la Administración de Justicia**, lesivo del derecho a la tutela judicial efectiva de la recurrente".

Así, deja abierta la posibilidad de que la víctima del fraude reclame al Ministerio de Justicia la responsabilidad patrimonial del Estado, ya que "los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF